RESOLUCION Nº 427/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA COPYPRINTER, EN EL LLAMADO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II – PROPAIS II.

Asunción, 7 de Abril de 2010.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum C.E Nº 007/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación de los llamados que se detallan adjuntos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II – **PROPAIS II,** Préstamo Nº 1422/OC-PR, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 187.105** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe del comité de evaluación Nº 11/2010 de fecha 6 de Abril de 2.010, en el cual manifiesta: "Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez** por un valor de hasta **G. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones). La presente contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto donde el monto mínimo será de G. 14.000.000 (Guaraníes Catorce millones) y un monto máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones), establecido en las Condiciones del Llamado, en vista a esta modalidad se solicitó al oferente que presente solamente precios unitarios de los servicios requeridos de manera a que estos precios serán los parámetros económicos que reglarán las relaciones contractuales del Servicio.
La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez**, para la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II – **PROPAIS II,** en el llamado de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras, Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez,** por un valor de hasta **G. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones), la misma será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto donde el monto mínimo será de G. 14.000.000 (Guaraníes Catorce millones) y al monto máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones).

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo